

SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – II TRIMESTRE DE 2020 VERSUS II TRIMESTRE DE 2019

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) incluyó en su Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020 un análisis de la gestión del Ministerio del Trabajo en el segundo trimestre, la cual se comparó con la acaecida en el mismo periodo del 2019.

En el Decreto en comento se estableció que el seguimiento es mensual, y que trimestralmente se debe presentar un informe al Representante Legal de la entidad sobre el cumplimiento de las directrices gubernamentales. El análisis se realizó sobre los gastos de funcionamiento de la Ejecución Presupuestal Agregada del SIIF Nación, contemplando los valores obligados de la Vigencia Actual, de Reservas y Cuentas por Pagar. Es de precisar que para algunos rubros que hacen parte de los conceptos de austeridad del gasto público se tuvieron en cuenta los gastos efectuados por el rubro de inversión.

En el mismo sentido, se comparó la información suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano y Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión Contractual, con lo registrado en el SIIF Nación para la Vigencia Actual, es decir, que no se consideró lo obligado por Reservas y lo pagado en Cuentas por Pagar.

De otra parte, en concordancia con la Ley 2008 de 2019, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 1009 el 14 de julio de 2020 donde estableció el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2020, el cual fue objeto de seguimiento en el presente informe.

2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

2.1. GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos analizados fueron:

Concepto	Valores Obligados II Trimestre \$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Gastos de Nómina	20.810.768.654	21.011.819.404	201.050.750	1
Horas Extras	61.212.963	40.441.701	-20.771.262	-34
Prestación de Servicios	473.838.202	581.039.882	107.201.680	23
Totales	21.345.819.819	21.633.300.987	287.481.168	1

Fuente: SIIF Nación

2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

Consultado el SIIF Nación se evidenció lo siguiente:



Nómina		Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
		2019	2020	\$	%
Abril	Reservas	52.912.844		-52.912.844	-100
	Vigencia Actual	5.997.046.674	6.377.554.743	380.508.069	6
Mayo	Vigencia Actual	6.702.343.903	7.105.925.723	403.581.820	6
Junio	Vigencia Actual	8.058.465.233	7.528.338.938	-530.126.295	-7
TOTALES		20.810.768.654	21.011.819.404	201.050.750	1

Fuente: SIF Nación

De otra parte, la Subdirección de Gestión del Talento Humano allegó a la OCI el listado de funcionarios de la Planta de Personal del Ministerio del Trabajo con corte a 30 de junio de 2020, que ascendía a 1.722, observándose un incremento del 2% (43 cargos) frente al mismo período de 2019 (1.679), así:

Cargo	II Trimestre 2019	II Trimestre 2020	Variación	%
Ministro	1	1	0	0
Viceministro	2	2	0	0
Secretario General	1	1	0	0
Jefe de Oficina	4	3	-1	-25
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1	1	0	0
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1	1	0	0
Subdirector Administrativo y Financiero	1	1	0	0
Subdirector de Gestión del Talento Humano	1	0	-1	-100
Subdirector Técnico	9	8	-1	-11
Director Técnico	4	6	2	50
Director Territorial	34	35	1	3
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	852	868	16	2
Asesor	32	31	-1	-3
Profesional Especializado	256	266	10	4
Profesional Universitario	30	38	8	27
Técnico Administrativo	78	70	-8	-10
Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro	2	2	0	0
Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro	4	4	0	0
Secretario Ejecutivo	20	24	4	20
Auxiliar Administrativo	334	349	15	5
Conductor Mecánico	12	11	-1	8
TOTALES	1.679	1.722	43	2

A continuación se detallan los 115 nombramientos realizados en el segundo trimestre de 2020, de los cuales 19 corresponden a inspectores que se encuentran en período de prueba, 55 provisionales, 28 encargados y 13 de libre nombramiento y remoción.

Dependencia	Abril	Mayo	Junio	Total Trimestre
Despacho del Ministro	2	2	1	5
Secretaría General		1		1
Despacho del Viceministro Relaciones Laborales e Inspección		1	2	3
Subdirección Administrativa y Financiera	2	4	4	10
Subdirección de Gestión del Talento Humano	1			1
Subdirección de Pensiones Contributivas	1			1
Subdirección Gestión Territorial		3		3
Oficina Asesora Jurídica	1	1		2
Oficina de Control Interno Disciplinario		2		2
Oficina de Control Interno			1	1
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales			1	1
Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación-TIC'S			3	3
Dirección de Derechos Fundamentales	1			1
Dirección Generación de Empleo y Subsidio Familiar		1	1	2
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo				1
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control		1	2	3
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (DT/OE)	25	22	27	74
Dirección de Riesgos Laborales		1		1
TOTAL	33	40	42	115

2.1.2. HORAS EXTRAS

Consultado el SIF Nación, se evidenció lo siguiente:

Horas Extras		Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
		2019	2020	\$	%
Abril	Cuentas por Pagar	16.293.429		-16.293.429	-100
	Vigencia Actual	13.695.089	11.986.493	-1.708.596	-12
Mayo	Vigencia Actual	13.481.667	14.252.156	770.489	6
Junio	Vigencia Actual	17.742.778	14.203.052	-3.539.726	-20
TOTALES		61.212.963	40.441.701	-20.771.262	-34

Fuente: SIF Nación

En la siguiente tabla, se detallan las dependencias que autorizaron horas extras en el segundo trimestre:

Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Abril	Mayo	Junio	
Secretaría General	7.544.889	10.029.013	10.441.974	28.015.876
Despacho Ministro	1.938.473	2.019.273	1.290.557	5.248.303
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	1.164.794	540.666	745.688	2.451.148
Dirección de Pensiones y otras Prestaciones	639.301	810.196	869.522	2.319.019
Oficina de Control Interno Disciplinario	385.435	470.067	466.067	1.321.569
Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial- IVC	313.601	382.941	389.244	1.085.786
TOTALES	11.986.493	14.252.156	14.203.052	40.441.701

El valor más alto corresponde a personal administrativo y conductores de las Subdirecciones de Gestión del Talento Humano y Administrativa y Financiera quienes hacen parte de la Secretaría General. El total de horas extras laboradas fue de 3.447,51, discriminadas así:

Detalle	Abril	Mayo	Junio	Total horas
Horas extras diurnas ordinarias	397,00	484,50	415,75	1.297,25
Horas extras nocturnas	542,84	620,17	709,00	1.872,01
Horas extras domingo/festivo diurno	99,00	55,00	124,25	278,25
TOTALES	1.038.84	1.159.67	1.249,00	3.447,51

Las 1.872,01 horas extras nocturnas canceladas en el segundo trimestre de 2020 por valor de \$24.232.110, fueron autorizadas a Auxiliares Administrativos, personal de confianza del Despacho del Ministro, Viceministros, Oficina de Control Interno Disciplinario y Secretaría General (incluye conductores).

Referente a los controles para el manejo de horas extras, el Ministerio cuenta con la Circular 0047 de 2017, donde se estipula el procedimiento para la solicitud, autorización y pago de horas extras y compensatorios

2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP (rubro presupuestal A-02-02-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción), a continuación, se relaciona lo obligado por este concepto:

Prestación de servicios	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Abril	139.166.666	180.726.507	41.559.841	30
Mayo	193.055.536	205.300.081	12.244.545	6
Junio	141.616.000	195.013.294	53.397.294	38
TOTALES	473.838.202	581.039.882	107.201.680	23

Fuente: SIIF Nación

Estos valores corresponden a los contratos suscritos con personas naturales por el rubro de funcionamiento, que a 30 de junio de 2019 eran 51 por valor de \$2.298.201.861 y para el mismo período de 2020, 42 por \$2.715.609.363, constando que hubo disminución de 9 contratos y un incremento del 23% en el valor para la vigencia 2020.

De otra parte, se constató que la entidad obligó dineros por otros rubros, para el segundo trimestre de 2020, a saber:

Prestación de servicios	Valores Obligados II Trimestre (\$)			Totales (\$)
	Abril	Mayo	Junio	
Inversión	1.074.220.707	1.157.381.663	1.192.207.219	3.423.809.588
Distintas Membresías	49.116.667	55.516.667	63.330.000	167.963.334
Prestación Humanitaria Periódica	22.000.000	22.000.000	22.000.000	66.000.000
TOTALES	1.145.337.374	1.234.898.330	1.277.537.219	3.657.772.923

Fuente: SIF Nación

Es de precisar que a 30 de junio de 2019 la entidad contaba con 285 contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales y al mismo corte del 2020, con 306, lo que representa un incremento del 7% (21). En el mismo sentido, según información entregada por el Grupo de Gestión Contractual, el Ministerio en el segundo trimestre de 2020 suscribió 50 contratos de Prestación de Servicios (1 por funcionamiento, 32 por inversión, 3 por Distintas Membresías y 14 por Riesgos Laborales) por un valor de \$ 1.933.528.002.

A continuación, se presenta la distribución de los contratos, por dependencia:

Funcionamiento:

Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)
Despacho Secretaría General	1	68.000.000
Totales	1	68.000.000

Inversión:

Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)
Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación-TIC	3	135.766.667
Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral	4	127.586.000
Subdirección de Inspección	3	100.640.000
Grupo Interno de Capacitación, Bienestar Laboral, Social y Estímulos	4	98.886.667
Subdirección Formalización y Protección del Empleo	3	66.000.000
Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales	2	51.470.000
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	1	49.600.000
Grupo de Gestión de Políticas Activas de Empleo	1	48.672.000
Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género	1	48.400.000
Subdirección de Gestión Territorial	2	45.240.000



Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)
Grupo de Comunicaciones	1	45.000.000
Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	1	42.000.000
Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Entrenamiento y el Análisis de la Inspección del Trabajo	1	39.000.000
Grupo para la Protección de los derechos de los Trabajadores	1	26.693.333
Grupo Gestión Contractual	1	22.446.667
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	2	16.000.000
Grupo Defensa Judicial (Oficina Asesora Jurídica)	1	13.936.000
Totales	32	971.401.334

Distintas Membresías:

Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)
Grupo Cooperación y Relaciones Internacionales	3	123.866.667
Totales	3	123.866.667

Riesgos Laborales:

Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)
Dirección de Riesgos Laborales	7	394.992.000
Grupo de Promoción y Prevención	5	267.501.334
Grupo de Medicina Laboral	1	56.666.667
Grupo de Gestión Administrativa	1	51.100.000
Totales	14	770.260.001

2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:

Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Publicaciones	3.601.200	11.340.200	7.739.000	215
Viajes y Viáticos	244.870.266	4.293.987	-240.576.279	-98
Vehículos y Combustibles	15.048.907	12.663.547	-2.385.360	-16
Mantenimiento vehículos	25.203.237	34.795.593	9.592.356	38
Papelería	78.270.591	59.999.950	-18.270.641	-23
Telefonía	2.728.230	1.361.525	-1.366.705	-50
Energía	76.994.265	57.747.440	-19.246.825	-25
Acueducto y Alcantarillado	2.749.204	1.515.168	-1.234.036	-45
Totales	449.465.900	183.717.410	-265.748.490	-59

Fuente: SIIF Nación

2.2.1. PUBLICACIONES

Publicaciones	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Abril	2.083.400	7.576.300	5.492.900	264
Mayo	817.400	3.763.900	2.946.500	360
Junio	700.400	0	-700.400	-100
Totales	3.601.200	11.340.200	7.739.000	215

Fuente: SIIF Nación

El incremento del 215% se presentó debido a la publicación de los actos administrativos suscritos por el Ministerio del Trabajo, en atención a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional, relacionados con la aparición del COVID 19, con cargo al Contrato Interadministrativo 251 del 18 de febrero de 2020 por valor de \$20.000.000, con la Imprenta Nacional de Colombia.

2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

Viajes	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Abril	47.871.752	0	-47.871.752	-100
Mayo	95.620.304	0	-95.620.304	-100
Junio	21.413.525	0	-21.413.525	-100
TOTALES	164.905.581	0	-164.905.581	-100

Fuente: SIIF Nación

Viáticos (comisiones- desplazamientos)	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Abril	21.910.454	2.717.783	-19.192.671	-88
Mayo	28.335.897	1.048.360	-27.287.537	-96
Junio	29.718.334	527.844	-29.190.490	-98
Totales	79.964.685	4.293.987	-75.670.698	-95

Fuente: SIIF Nación

Frente a este concepto, para el segundo trimestre de 2020 no se realizaron viajes (tiquetes aéreos), debido a la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social por la aparición del virus COVID -19 lo que obligó al Gobierno Nacional a decretar el aislamiento preventivo y a realizar Trabajo en casa. No obstante, se obligaron unas comisiones autorizadas en el primer trimestre que no habían sido legalizadas.

2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

Para la vigencia 2020 la Entidad suscribió la Orden de Compra 44238 por \$ 74.643.755 con la Organización Terpel S.A., para “el suministro de combustible para los vehículos que prestan el servicio al Ministerio del Trabajo”.

Combustible	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Abril	4.939.822	4.950.775	10.953	0,22
Mayo	4.383.901	3.654.109	-729.792	-17
Junio	5.725.184	4.058.663	-1.666.521	-29
TOTALES	15.048.907	12.663.547	-2.385.360	-16

Fuente: SIF Nación

El Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes reportó para el segundo trimestre de 2020 la suma de \$11.908.886 con cargo a la nueva orden de Compra, valor que difiere con lo obligado en el SIF Nación, en razón a que en abril y mayo se obligó la facturación de marzo y abril y en junio la de mayo, quedando pendiente de obligar lo correspondiente a junio por valor de \$4.196.114.

2.2.4. MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

El 19 de febrero de 2020 se suscribió el Contrato 254 con HYUNDAUTOS SAS por valor de \$85.889.953, con el propósito de “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor al servicio del Ministerio del Trabajo”.

Mantenimiento Vehículos	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Abril	12.010.870	10.354.400	-1.656.470	-14
Mayo	6.454.795	11.114.021	4.659.226	72
Junio	6.737.572	13.327.172	6.589.600	98
TOTALES	25.203.237	34.795.593	9.592.356	38

Fuente: SIF Nación

El incremento del 38% corresponde a un gasto adicional realizado en el mes de abril, correspondiente a la reparación al vehículo de placas OCK 034 asignado a la Dirección de Movilidad por \$9.280.920, valor que quedó obligado en el mes de junio de 2020.

El Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes reportó para el segundo trimestre de 2020 el valor de \$23.212.279, correspondiente a la facturación de abril y mayo, valores que no fueron obligados en el SIF Nación, quedando pendientes para el tercer trimestre de 2020.

Actualmente, el Ministerio del Trabajo, cuenta con un parque automotor compuesto por 10 automóviles, 4 camionetas y 1 motocicleta, los cuales se encuentran en la ciudad de Bogotá y en la Dirección Territorial de Cundinamarca. Adicionalmente a través de Convenio Interadministrativo 620 de 2018 con la Unidad Nacional de Protección- UNP, tienen asignadas 2 camionetas para el esquema de seguridad del señor Ministro.

Así mismo, por austeridad en el gasto, dos camionetas pertenecientes al parque automotor se encuentran fuera de servicio, por su alto consumo de combustible y de costos en su mantenimiento correctivo.

2.2.5. PAPELERÍA

El Ministerio del Trabajo suscribió la Orden de Compra 45002 el 11 de febrero de 2020, por valor de \$59.999.950 con Panamericana Librería y Papelería, para “Adquirir los elementos y útiles de oficina, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Nivel Central y Direcciones Territoriales de: Bogotá, Cundinamarca, Amazonas, Arauca, Guainia, Guaviare, San Andrés, Vaupes, Vichada y las Oficinas Especiales de Urabá y Buenaventura”, realizándose un único pago en el mes de abril de 2020.

Papelería	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Abril	0	59.999.950	59.999.950	100
Mayo	78.270.591	0	-78.270.591	-100
Junio	0	0	0	0
Totales	78.270.591	59.999.950	-18.270.641	-23

Fuente: SIIF Nación

El decrecimiento del 23% obedece a que en el segundo trimestre de 2020 se adquirió papelería sólo para el Nivel Central, 9 Direcciones Territoriales y 2 Oficinas Especiales.

2.2.6. TELEFONÍA

Telefonía Fija, Móvil y Fax	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Abril	909.410	0	-909.410	-100
Mayo	909.410	988.421	79.011	9
Junio	909.410	373.104	-536.306	-59
Totales	2.728.230	1.361.525	-1.366.705	-50

Fuente: SIIF Nación

La disminución del 50% está justificada en el nuevo contrato suscrito con la empresa de comunicación Celular Comcel S. A, a través del cual sólo se adquirieron 2 líneas, una para el servicio del señor Ministro y la otra, para la Secretaria General, contrario al de la vigencia 2019 que era para cuatro líneas.

En el segundo trimestre de 2020 no se realizó pago a la empresa de Teléfono de Bogotá por la línea presidencial RDSI, debido a que no llegaron las facturas a tiempo, éste se verá reflejado para el tercer trimestre de 2020.

De otra parte, por este concepto para el período motivo de seguimiento se obligó para las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales \$117.162.

2.2.7. ENERGÍA

En lo referente al servicio de energía se consultaron los valores obligados en el SIF Nación encontrando:

Energía	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Abril	23.979.370	17.721.190	-6.258.180	-26
Mayo	25.075.010	16.697.150	-8.377.860	-33
Junio	27.939.885	23.329.100	-4.610.785	-17
Totales	76.994.265	57.747.440	-19.246.825	-25

Fuente: SIF Nación

El valor obligado en el mes de junio contempla los consumos de las oficinas de la Torre REM y de la oficina de IVC que funciona en el edificio Mega Tower. Para el segundo trimestre de 2020, se obligó para las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales \$144.785.645 por este concepto.

2.2.8. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A continuación, se presentan los datos del gasto de acueducto y alcantarillado verificados con lo obligado en el SIF Nación:

Acueducto y Alcantarillado	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Abril	488.855	484.438	-4.417	-1
Mayo	1.840.269	1.030.730	-809.539	-44
Junio	420.080	0	-420.080	-100
TOTALES	2.749.204	1.515.168	-1.234.036	-45

Fuente: SIF Nación

El gasto de acueducto y alcantarillado obligado en el mes de abril corresponde al consumo en las oficinas del edificio Mega Tower donde funciona la Dirección de IVC, lo obligado en el mes de mayo corresponde a la facturación del edificio torre REM, donde funciona el Ministerio del Trabajo. La disminución del 45% observada obedece a que la facturación del servicio en la torre REM es bimestral y en IVC es por prorrateo mensual.

Por este concepto se obligó para las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales \$15.921.483 correspondiente al segundo trimestre de 2020. De otra parte y de acuerdo con la información allegada por el Grupo de Recursos Físicos, las Direcciones Territoriales de Bogotá, Boyacá, Córdoba y la Oficina Especial de Buenaventura, no enviaron la información correspondiente a los gastos de telefonía, energía y acueducto y alcantarillado, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2020.

Finalmente, se precisa que el servicio de aseo a partir del segundo trimestre de 2020 es prestado por la empresa Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. Para el segundo semestre se obligó por este concepto \$109.790, correspondiente al servicio prestado en la torre REM.

2.3.9. EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con la información allegada por el Grupo de Capacitaciones de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en el segundo trimestre de 2020 se continuó con las capacitaciones virtuales por la aplicación Microsoft Teams, dadas las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia COVID 19, así:

MES	CURSO
Abril	1.- Inducción y Reinducción a las Oficinas del Nivel Central
	2.- Curso Inglés III con el SENA
Mayo	1.- Herramientas de Ofimática con el SENA
	2.- Responsabilidad Empresarial y Derechos Humanos con la ESAP
Junio	1.- Se culminó el curso de Inglés III con el SENA
	2.- Comunicación Asertiva y Trabajo en Equipo (SENA)
	3.- Redacción y Ortografía (SENA)

En el segundo trimestre de 2020, no se obligaron gastos de viáticos (tiquetes aéreos) ni comisiones, teniendo en cuenta la medida de aislamiento obligatorio.

3. DECRETO 1009 DEL 14 DE JULIO DE 2020- PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Frente al particular, se realizó seguimiento al informe presentado por la Entidad el 31 de julio de 2020 al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en cumplimiento de las directrices impartidas en su Artículo 19 del Decreto 1009.

Ítem	Meta de Ahorro (%)	Obligado a 30 de junio de 2019 (\$)	Obligado a 30 de junio de 2020 (\$)	Ahorro		Observaciones OCI
				(\$)	(%)	
Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	0	52.348.684.372	56.340.506.162	3.991.821.790	8	Los gastos están acordes con la planta de personal autorizada.
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	10	4.656.511.702	7.168.808.187	2.512.296.485	54	Los valores presentados corresponden a la contratación de personas naturales y jurídicas, requeridas para el cumplimiento de sus funciones. El aumento observado se debe a la contratación realizada por temas de la pandemia, para la proyección de metas de la protección del empleo.



Ítem	Meta de Ahorro (%)	Obligado a 30 de junio de 2019 (\$)	Obligado a 30 de junio de 2020 (\$)	Ahorro		Observaciones OCI
				(\$)	(%)	
Horas Extras y Vacaciones	25	303.978.508	571.028.263	267.049.755	88	El Ministerio del Trabajo a través de su equipo de nómina y gestión de talento humano, mantiene el control para evitar el pago por concepto de indemnización por vacaciones. Frente a este ítem, la entidad estableció como meta de ahorro 20% para vacaciones y 5% para horas extras.
Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.	10	3.783.777.645	4.512.015.045	728.237.400	19	Durante el primer semestre de 2020, solo se han realizado los mantenimientos estrictamente necesarios para garantizar la prestación de servicios en las DT e inspecciones de trabajo. No se han adquirido bienes muebles.
Suministro de tiquetes	70	556.514.557	575.530.422	19.015.865	3	Sólo se compraron tiquetes en el primer trimestre, y debido al aislamiento preventivo decretado por el Gobierno Nacional a causa del COVID 19 se suspendieron los viajes, situación atípica que se mantendrá durante la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Reconocimiento de Viáticos	80	673.263.895	123.962.258	-549.301.637	-82	A partir del segundo trimestre de 2020 y debido al COVID 19, no se han realizado gastos por este concepto. La información del 2020 corresponde al primer trimestre.
Delegaciones Oficiales	0	0	0	0	0	
Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.	0	0	0	0	0	En el segundo trimestre de 2019 se pagaron por comisiones y viáticos al exterior \$222.435.414 para participar en la Conferencia Internacional del Trabajo realizada en Ginebra -Suiza, valor pagado por el rubro de inversión, el cual no fue reportado.



Ítem	Meta de Ahorro (%)	Obligado a 30 de junio de 2019 (\$)	Obligado a 30 de junio de 2020 (\$)	Ahorro		Observaciones OCI
				(\$)	(%)	
Eventos	80	50.317.960	19.968.000	-30.349.960	-60	Durante el segundo trimestre de 2020 los eventos se han realizado virtualmente. El valor reportado corresponde a un gasto efectuado por el rubro de inversión, con cargo al contrato 209 de 2019 con la Sociedad Televisión de Caldas.
Esquemas de Seguridad	10	800.684.092	622.961.801	-177.722.291	-22	La Entidad celebró el convenio interadministrativo 620 de 2018 con la Unidad Nacional de Protección, que finaliza el 31 de julio de 2022.
Vehículos oficiales	0	0	21.799.074	21.799.074	100	El uso de los vehículos oficiales está establecido de lunes a viernes y se debe contar con autorización en casos excepcionales para los fines de semana y festivos.
Ahorro en publicidad estatal	0	0	0	0	0	No se han realizado contratos para este tipo de publicidad.
Papelería y telefonía	20	426.245.769	1.476.783.836	1.050.538.067	246	La entidad promueve el uso de medios digitales para evitar al máximo las impresiones, el reciclaje de implementos de oficina y la racionalización de llamadas telefónicas. El Ministerio contrató con ETB un servicio integral y con Comcel se adquirieron 2 líneas celulares para el Ministro y la Secretaría General. Se tiene como meta de ahorro el 10% en papelería y el mismo porcentaje en telefonía.
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	80	0	5.250.000	5.250.000	100	No se han suscrito contratos de publicidad o propaganda, tampoco suscripciones a revistas, libros o textos institucionales. El Ministerio del Trabajo posee un contrato con la Imprenta Nacional para la publicación de actos administrativos.
Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	0	0	0	0	0	No se realizan este tipo de gastos.
Condecoraciones	0	0	0	0	0	La entidad no contempla este tipo de gastos.



Ítem	Meta de Ahorro (%)	Obligado a 30 de junio de 2019 (\$)	Obligado a 30 de junio de 2020 (\$)	Ahorro		Observaciones OCI
				(\$)	(%)	
Sostenibilidad Ambiental	15	500.556.997	494.254.123	-6.302.874	-1	Se racionaliza el consumo de energía, se realizan campañas difundidas por correo electrónico a cada uno de los funcionarios y contratistas para que apaguen sus equipos de cómputo al finalizar la jornada, controlar el uso de luces y se implementó la iluminación led. La meta es ahorrar el 5% en sostenibilidad ambiental y el 10% en el consumo de energía.
TOTALES		64.100.535.497	71.932.867.171	7.832.331.674	12	

Considerando que el Decreto 1009 de 2020 del Plan de Austeridad se emitió el 14 de julio de 2020, su aplicación se verá reflejada a partir del tercer trimestre de 2020. Sobre el particular, las Subdirecciones de Gestión del Talento Humano y Administrativa y Financiera proyectaron una circular donde la Secretaría General impartirá directrices para dar cumplimiento al Plan de Austeridad decretado por el Gobierno Nacional, el cual se encuentra en revisión, para aprobación, firma y posterior divulgación.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado del análisis a las Medidas de Austeridad del Gasto del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 1068 de 2015 y 1009 de 2020, para el segundo trimestre de 2020 se evidenció lo siguiente:

Concepto	Valores Obligados (\$)		Variación	
	II Trimestre 2019	II Trimestre 2020	\$	%
Gastos de Personal	21.345.819.819	21.633.300.987	287.481.168	1
Gastos Generales	449.465.900	183.717.410	-265.748.490	-59
Totales	21.795.285.719	21.817.018.397	-21.732.678	-0,09

Fuente: SIIF Nación

- **Gastos de Personal**

Concepto	Valores Obligados II Trimestre \$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Gastos de Nómina	20.810.768.654	21.011.819.404	201.050.750	1
Horas Extras	61.212.963	40.441.701	-20.771.262	-34
Prestación de Servicios	473.838.202	581.039.882	107.201.680	23
Totales	21.345.819.819	21.633.300.987	287.481.168	1

Fuente: SIIF Nación

- Gastos Generales**

Concepto	Valores Obligados II Trimestre (\$)		Variación	
	2019	2020	\$	%
Publicaciones	3.601.200	11.340.200	7.739.000	215
Viajes y Viáticos	244.870.266	4.293.987	-240.576.279	-98
Vehículos y Combustibles	15.048.907	12.663.547	-2.385.360	-16
Mantenimiento vehículos	25.203.237	34.795.593	9.592.356	38
Papelería	78.270.591	59.999.950	-18.270.641	-23
Telefonía	2.728.230	1.361.525	-1.366.705	-50
Energía	76.994.265	57.747.440	-19.246.825	-25
Acueducto y Alcantarillado	2.749.204	1.515.168	-1.234.036	-45
Totales	449.465.900	183.717.410	-265.748.490	-59

Fuente: SIIF Nación

De lo expuesto, se concluye que para el 73% (8) de los ítems analizados se presentó un decrecimiento frente al 2019; sin embargo, no son equiparables los resultados, debido a la situación que atraviesa el país a causa de la pandemia originada por el COVID 19, que obligó al aislamiento preventivo de los ciudadanos dando lugar a que la mayoría de las funciones institucionales se ejecutaran a través del Trabajo en Casa y Teletrabajo.

Es de precisar, que las Direcciones Territoriales de Bogotá, Boyacá, Córdoba y la Oficina Especial de Barrancabermeja, no enviaron información sobre los gastos de telefonía, energía y acueducto y alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre de 2020.

- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020- Plan de Austeridad del Gasto**

Al respecto, el Ministerio del Trabajo presentó el 31 de julio de 2020 la información a que hace referencia el Decreto 1009 de 2020 al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Se precisa que el citado Decreto se emitió en julio por lo que su aplicación se verá reflejada a partir del tercer trimestre de 2020. Sobre el particular, la Secretaría General emitirá una circular donde se impartirán directrices para dar cumplimiento con el plan de austeridad fijado por el Gobierno Nacional.

RECOMENDACIONES

- Reportar los gastos de los rubros objeto del seguimiento, efectuados tanto por funcionamiento como por inversión, así como, lo obligado por Reservas y lo pagado por Cuentas por Pagar.
- Generar a través del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, estrategias para que las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales reporten mensualmente la información relacionada con austeridad del gasto.